EXPEDIENTE Nº 307-I-91

ORDENANZA Nº 632/91

Sr. Intendente Municipal
Dn. Natalio Alfano
S / D

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Nº 629/90, autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar contrato para la adquisición de materiales con destino a la obra "Provisión de Gas Natural";

La imposibilidad de firmar dicho contrato por las razones invoca das en nota por la Empresa y que atienden principalmente a los cambios operados en las variables económicas y que son de público conocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas son atendibles y, si bien modifican las condiciones, no alteran en su esencia el presupuesto presentado;

Por ello el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT, en su reunión de Sesión Extraordinaria del día de la fecha, ha sancionado la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con la firma Flores y Aimaretti S.A.C.I, contrato para la adquisición de materiales destinados a la primera etapa de la ejecución de la obra para la Provisión de Gas Natural para la ciudad de Firmat que comprende caños de polietileno marca Aldyl, diámetros variables entre 50 y 180 mm., piezas especiales, válvulas, elementos necesarios para los servicios integrales, malla de advertencia de protección, todo ello conforme ala oferta que surge del concurso de precios referidos a los considerandos, por un monto de hasta U$S 190.000.- (Ciento Noventa Mil Dolares Estadounidenses), con las siguientes formas de pagos y condiciones: Precio de la oferta en dolares, fijo hasta el día 31-05-91; El pago se realizará conforme a la cantidad de materiales utilizados en el plazo descripto, aplicándose un descuento del 13,4% (trece como cuatro por ciento) por pago contado y un 4% (cuatro por ciento) adicional más, si es anticipado conforme a las condiciones explicitadas en el presupuesto.

ARTICULO 2º: Derógase desde su promulgación, la Ordenanza Nº 629/90.

ARTICULO 3º: Dése al D.M. a sus efectos, comuníquese, regístrese, publíquese y en su momento archívese.

SALA DE SESIONES: 14-02-1991
Promulgada en fecha 15 de Febrero de 1991, mediante Decreto Municipal Nº 543/91.-